



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho

M.ED.
USHUAIA, 27 JUL 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, y el Expediente N° 006562-ED/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado “ut supra” establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 la Señora Erika Margarita VALDERRAMA CORNEJO D.N.I N° 94.894.472 ha solicitado al organismo técnico de mención la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del Título de Técnico de Laboratorio expedido por el Instituto Madre Deus A:1462 de la ciudad de Buenos Aires.

Que en virtud de ello la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictámen C.P.R.T. N° 52/2017.

Que del análisis efectuado por el mencionado organismo técnico en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1076/01 en la Resolución M.E N° 0765/01, surge que el Título en cuestión se encuentra incorporado en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente (Ley Nacional 14.473) y sus Apéndices, no correspondiendo otorgar otras incumbencias adicionales a las que dicha norma determina.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el Título: “Técnico de Laboratorio” expedido por el Instituto Madre Deus A: 1462 de la ciudad de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Señora Erika Margarita VALDERRAMA CORNEJO, D.N.I N° 94.894.472, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen emanado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 52/2017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2020

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: (s)
R:
A:


 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur